



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E105195/2023

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**21 NOV 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN N° 711841-61-LE23 SERVICIO DE RECICLAJE PARA EL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01306/2023**

**SANTIAGO, 21/11/2023**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado " Servicios de reciclaje para el Edificio Institucional del Ministerio Desarrollo Social y Familia". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID N° 711841-61-LE23.

2° Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0251, de fecha 10 de noviembre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-61-LE23, determina en el punto 4.-Integración de la Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de Departamento de Administración Interna, lo que será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2023 enviado por el Coordinador de la



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Sección de Recursos Físicos y Servicios Generales, propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-61-LE23.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

**1°DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-61-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

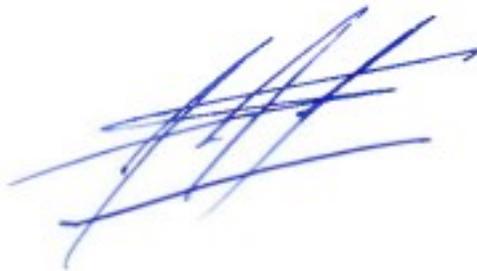
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
RODRIGO HERNÁNDEZ	PROFESIONAL DE APOYO
LUIS CELIS	EJECUTIVO DE INVENTARIO
HERNÁN MONTES	COORDINADOR SECCIÓN RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES

**2°REGISTRESE**, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-61-LE23.

**3°PUBLÍQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl> una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



**ANOTESÉ Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA**



**JUAN FLORES FERRANDO**  
**JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**  
**DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**

JFF / MHV / AHC / abd

**Distribución:**



2541AAA01

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>